CONTRATO 53 / 2021

Entre Municipalidad de San Miguel, Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad Nº 1.374.178, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con Cedula de Identidad Nº 3.560.493, Secretario Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NAHIARA CONSTRUCCIONES, domiciliada en Barrio San Isidro - Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por Teodoro González Dengian, con Cédula de Identidad N° 2.151.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

DEMOLICION DE AULA VIEJA Y REPARACIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA 5.331 SAN RAFAEL ARCANGEL DE YSYPO POTRERO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.680.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por Municipalidad de San Miguel, según resolución N°174/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 54/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

NAHIARA CONSTRUCCIONES
Teodoro González
Tel: 0985 - 777 368

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Demolición de construccion precaria, desmonte de techo con recuperación de material cerámico y maderas. retiro y desalijo	Unidad Medida Global	1	16.050.000	16.050.000
2	72131601-013	Limpieza final de trabajos	Unidad Medida Global	1	740.000	740.000
3	72131601-007	TECHO: Canaletas bajadas	Metro lineal	14	55.750	780.500
4	72131601-009	PISO: Tipo baldosa calcareo reposición	Metros cuadrados	3	57.500	172.500
5	72131601-002	Guarda obra de alisada de cemento de 0,50m de ancho	Metro lineal	14	40.455	566.370
6	72131601-012	PINTURA: De paredes revocadas interior a la cal - Blanco o color	Metros cuadrados	40	10.255	410.200
7	72131601-012	De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	18.340	311.780
8	72131601-012	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	8,5	17.450	148.325
9	72131601-012	Pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	35,6	15.680	558.208
10	72131601-012	Balancines con pintura sintética	Metros	2	15.855	31.710
11	72131601-011	REVESTIMIENTO: azulejo blancos de 15x15cm h:1,20	Metros cuadrados	23	56.500	1.299.500
12	72131601-013	Limpieza, retiro de escombros y curado de piso calcareo	Unidad Medida Global	1	396.500	396.500
13	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	1.110.000	1.110.000
14	72131601-001	Instalación de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	720.500	720.500
15	72131601-011	Revisión de cañeria y cambios de grifos y cañerías de conexión, cisternas y mingitorios	Unidad Medida Global	1	2.544.750	2.544.750
					Precio Total	**25.840.843**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo no mayor de noventa (90) días contados desde el inicio de obra, en la siguiente institución: Escuela Básica N° 5.331 San Rafael Arcangel de la compañía Ysypó Potrero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Enrique Correa Velázquez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

NAHIARA CONSTRUCCIONES
Teodoro González
Tel: 0985 - 777 368

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

DEMOLICION Y REPARACION DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año 2021.-

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramiez Jacquet
Intendente Municipal

Teodoro González Dengian
NAHIARA CONSTRUCCIONES

NAHIARA CONSTRUCCIONES
Teodoro González
Tel: 0985 - 777 368